UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 664 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2013

Vista la documentación sobre viaje de estudios de alumnos de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro del Plan Anual de Trabajo 2013, ha previsto la realización del viaje de estudios de los alumnos del 5° Grado "B" de Educación Primaria, a la ciudad de Vilcashuamán, capital de la provincia de Vilcashuamán, a partir del 22 al 24 de octubre de 2013;

Que, el viaje de estudios programado tiene como objetivo fundamental el de mejorar los niveles de interacción social, cultural y recreacional de los actores de la educación y, consecuentemente, vincularse a través de las experiencias directas con el medio natural y social de nuestro antepasados; conocer y valorar nuestro patrimonio histórico cultural;

Que, la realización del referido viaje de estudios está respaldada con el expediente respectivo, por lo que debe ser autorizado mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del viaje de estudios de treinta (30) alumnos del 5° Grado "B" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 22 al 24 de octubre de 2013, a la ciudad de Vilcashuamán, capital de la provincia de Vilcashuamán, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo, de placa de rodaje EGF-477, bajo la responsabilidad del docente Reinerio Elías Suárez Moisés, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ACHALLMA NUÑEZ Sherida Angela
02. ALARCÓN PILLACA, Wienner Andree
03. ANICAMA HUAMANÍ, Lili Maricyelo
04. APAICO PALOMINO, Fátima Del Pilar
05. AYALA ESCURRA. Piero Efraín
06. BAUTISTA BORDA, Jeferson Alexis
07. BENDEZÚ FERNÁNDEZ, Isaac Bryan
08. BUSTÍOS MONTES, Diego Eduardo
09. CABRERA HUIZA, Kevin Abraham
10. CARBAJAL LÍMACO, Leslie Andrea
11. CHUCHÓN RODOLFO, Valia Rebeca
12. CUADROS SULCA, Patricia Inés

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 664 -2013-UNSCH-R

13. DURÁN CASTRO, Sahóry Alissa
14. ECHEVARRÍA CORDERO, Naygell Jesús
15. ESPINOZA HUAMÁN, Greyshel Lourdes
16. FLORES TAIPE, Abnir Adiel
17. GAVILANO SAAVEDRA, Geraldine Elizabeth
18. GUTIÉRREZ VILCATOMA, Nicoll Brigitt
19. HUMAREDA CONTRERAS, Johan Jair
20. LÓPEZ SÁNCHEZ, Martín Jesús
21. MARMOLEJO HUACHACA, Angie Fiorella
22. MAURICIO CONTRERAS, Saul Jhosmel
23. OCHOA TORRE, Idaliz Krupscaia
24. PALOMINO APCHO, Paola Nayelly
25. PEZO RAMÍREZ, Benjamín Gabriel
26. PILLACA GÓMEZ, Alaitz Maylí
27. PINCO CÓRDOVA, Manuel Enrrique
28. QUISPE MENDOZA, Tatiana Rosary
29. VALDEZ HUAMÁN, Ana Cristina
30. VÁSQUEZ GODOY, José Gabriel

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios serán asumidos íntegramente por los padres de familia de los alumnos, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para chofer	450.00
- Serv. Víctor Tenorio Casas	
b) Combustible	720.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	300.00

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.